Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.4741349 85001002023
Ordenador del gasto	**RENY GONZALEZ VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.770, en su calidad de Directora (E) de la Regional Casanare del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968 y nombrado mediante Resolución No. 0278 del 31 de enero de 2024, posesionado mediante Acta 321 del 01 de febrero de 2024, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA** **NIT. 900.652.849-8**
Representante Legal	**Nombre: SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** **C.C. 5.254.419**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: SANDRA MILENA GONZALEZ CARDENAS** **Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 08 de marzo de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023, cuyo objeto es "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula DECIMA PRIMERA, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/Cte.	CERO PESOS ($0.00) M/Cte.	CERO PESOS ($0.00) M/Cte.	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/Cte.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula DECIMA del Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023 el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución de contrato de aporte será* ***por nueve (09) meses,*** *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023".*

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 85001002023 de 2023.

5.- Que, el día 09 de marzo de 2023 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000048473	No. 0	08/03/2023	09/03/2023	07/03/2023	30/06/2024
Calidad del servicio						07/03/2023	30/06/2024
Pago de salarios						07/03/2023	31/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 - 74 - 994000011083	No. 0	08/03/2023	09/03/2023	07/03/2023	31/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **INGRITH JOHANA FUENTES REYES** Profesional Universitario Grado 7 del Grupo de Asistencia Técnica y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **SANDRA MILENA GONZALEZ CARDENAS** – COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **20/03/2024,** la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el **15/02/2024** la relación de pagos del contrato No. 85001002023 de 2023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cuatro (04) pagos por la suma total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/Cte.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, se efectuó la siguiente contratación derivada: El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato de Aporte No. .85001002023 de 2023 consistente en 3 contratos, suscritos por la "ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY QUILLA", con el fin de "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO." De igual manera allega relación de dicha contratación, en 4 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
2023	No**. 25023** del 07/03/2023	$120.000.000,00	**2023**	No. **42323** del 08/03/2023	$120.000.000,00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 85001002023 de 2023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 15/02/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$120.000.000
Valor aporte ICBF	$120.000.000
Valor aporte contratista	$
Valor total de las adiciones	$
Valor total de las reducciones	$
Valor Total del contrato	$120.000.000
Valor Total Ejecutado	$120.000.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$120.000.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$
Valor Total Pagado	$120.000.000
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 32923, 44023, 43923, 44123, 4624, 4424, 4524, 6324)	$1.709
	Saldo Pendiente por Pagar	$
	Saldo Pendiente por Liberar	$
	Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 85001002023 de 2023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY- QUILLA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aporte No. 85001002023 de 2023.

CUARTA. –. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012